



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 48

MAT: APRUEBA SUSPENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD EDUCATIVA VTF ADMINISTRADA POR LA I. MUNICIPALIDAD DE HUALPEN.

08 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones;
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación;
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;
- 4.-Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5.-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año vigente;
- 6.-D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- 7.-Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- 8.-Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000, modificada por Resolución N° 015/172 de 20.08.2001; ambas dictadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.-Resolución Exenta N°015/149 de fecha 14.05.2013, emanada por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.-Ordinario N° 606 de fecha 09.12.2013, enviado por don Rubén Salazar Vargas, Director DAEM de la I. Municipalidad de Hualpen a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío, solicitando suspensión de actividades por los meses de Enero y Febrero respectivamente de las unidades educativas que se indican.
- 11.-Memó 413 de fecha 17.12.2013, enviado por el Encargado Regional de la Sección de Cobertura e Infraestructura (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío, solicitando suspensión de actividades de unidades educativas que se indica.
- 12.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombre a doña Patricia María Escobar Undurraga, Directora Regional Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Biobío

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, conforme lo establece el instructivo que regula la transferencia de fondos de JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por resolución exenta N° 015/159 de fecha 14 de



mayo de 2013, Título VII, Punto 6 "Períodos de Funcionamiento", que reglamenta las transferencias de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.-Que la norma citada en el numeral precedente, considera que el Director Regional podrá autorizar, en casos calificados, modificar el período de funcionamiento de los jardines infantiles, esto es, según fuesen "las necesidades de la comunidad en que se preste el Servicio...e indica en la parte final u otras circunstancias debidamente calificadas al efecto".

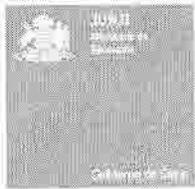
3.-Que, por medio de ordinario N° 606 con fecha 11.12.2013, enviado a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el Director del DAEM de la I. Municipalidad de Hualpen, viene en informar que los inmuebles destinado al funcionamiento de Jardines Infantiles, se deben realizar trabajos de reparación y mantención, en los meses de Enero y Febrero respectivamente, es por ello que en consideración de la particularidad y naturaleza de las labores a realizar y para seguridad de los párvulos asistentes, se hace necesario suspender el funcionamiento de los jardines infantiles y salas cunas que a continuación se indica, por el período que se señala, y al mismo tiempo garantizar el pago de los gastos básicos de operación del respectivo establecimiento con el objeto de garantizar la continuidad del convenio de transferencia de fondos.

RESUELVO:

1.-Autorízase la suspensión del período de funcionamiento en el período que se señala, a continuación:

COMUNA	CÓDIGO JARDIN INFANTIL	MOTIVO	PERIODO DE CESE DE ACTIVIDADES
Hualpen	"Sarajevo" 8112011	Trabajos de Reparación y mantención	Desde 01 al 31 de Enero 2014
Hualpen	"Crispulo Gándara" 8112014	Trabajos de Reparación y mantención	Desde 01 al 31 de Enero 2014
Hualpen	"Pequeños Hualpeninos" 8112010	Trabajos de Reparación y mantención	Desde 01 al 31 de Enero 2014
Hualpen	"La Floresta" 8112015	Trabajos de Reparación y mantención	Desde 01 al 28 de Febrero 2014
Hualpen	"Los Notros" 8112012	Trabajos de Reparación y mantención	Desde 01 al 28 de Febrero 2014
Hualpen	"Sunny Side" 8112013	Trabajos de Reparación y mantención	Desde 01 al 28 de Febrero 2014

2.-Páguese el monto de la transferencia correspondiente al mes de suspensión indicado, conforme al respectivo convenio de transferencia de fondos para los gastos operacionales (remuneraciones y consumos básicos), sin perjuicio de las



reliquidaciones a que hubiere lugar con posterioridad, motivadas en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
CONCEPCION
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PEU/ESC/LSM/aia

Distribución:

- >Entidad
- >Subdirección de Recursos Financieros
- >Unidad de Cobertura e Infraestructura
- >Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- >Contabilidad-Tesorería
- >Oficina de Partes